

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 6 DE DICIEMBRE DEL 2024.

NUM. 36,708

Sección A

Secretaría de la Presidencia

ACUERDO NÚMERO 481-SEP-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de noviembre del año 2024.

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO 1: Que, la ciudadana **LESLY SARAHÍ CERNA** nombrada como Secretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia mediante el Acuerdo Ejecutivo Número 156-2024, de fecha diecisiete de junio del año dos mil veinticuatro (17.06.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,576 en fecha tres de julio del año dos mil veinticuatro (03.07.2024), ha sido invitada por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), para participar en el Diálogo Social y Encuentro de Debate para América Latina y el Caribe, en las fechas del veinticinco al veintiocho noviembre del año dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO 2: Que, el artículo 33 de la Ley General de la Administración Pública, establece que los Secretarios

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA Acuerdo Número 481-SEP-2024	A. 1 - 2
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Acuerdos Ministeriales Nos. 1055-2024, 1060-2024	A. 3
INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE (IHTT) Acuerdo de Delegación No. IHTT-00014-2024	A. 4 - 5
COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CREE Acuerdo CREE-108-2024	A. 6 - 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 28

de Estado podrán delegar en otros funcionarios cualquiera de sus facultades, incluyendo las que hubieren sido delegadas por el Presidente de la República, así como la resolución de recursos administrativos y las que por disposición de la Ley o de los reglamentos, deban ser ejercidos por ellos mismos. Precepto aplicable en atención al artículo 34 de la misma Ley, el cual estipula que los Secretarios de Estado podrán ser sustituidos por Ministerio de Ley y en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales.

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el acto de delegación, debe indicar además del órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado, por lo que, la delegación se emite otorgando en la ciudadana **DESSIRÉ FLORES DUBÓN**, Subsecretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia, las facultades para actuar en funciones como Secretaria de Estado por Ley en el Despacho de la Presidencia, en las fechas del veinticinco al veintiocho noviembre del año dos mil veinticuatro.

POR TANTO

En aplicación del artículo 30, 33, 34 y 123 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 4, 5, 22, 23, 26 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículos 27 y 28 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la ciudadana **DESSIRÉ FLORES DUBÓN**, quien ostenta el cargo de Subsecretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia, las facultades para actuar en funciones como Secretaria de Estado, por Ley en el Despacho de la Presidencia, en las fechas comprendidas del veinticinco de noviembre del año dos mil veinticuatro (25.11.2024), al veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro (28.11.2024).

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República.

TERCERO: Hacer la transcripción de Ley.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL

DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL

DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

SULY YADIRA ANDRADE GUTIERREZ
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL